



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2024 de fecha 14 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-004/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 315/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - MEPROTEC, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 125/2017 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2018”, CON ID N° 327.432.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2234/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 569/2024, de fecha 08 de octubre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación de vigencia y monto del Contrato N° 315/2019, suscrito con la Firma CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - MEPROTEC, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2017 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2018”, con ID N° 327.432; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 034-003/2019, de fecha 16 de julio de 2019, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/2017 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2018”, formalizándose a través del Contrato N° 315/2019, en fecha 16 de agosto de 2019, con la Firma CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - MEPROTEC;

Que, por Nota C-MP aj/N° 05/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Firma CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA – MEPROTEC, otorgó su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 315/2019;

Que, por Memorando GS/DGM/DPE N° 146/204, de fecha 18 de setiembre de 2024, identificado como Expediente MEM-3824-2024-000146, el Departamento de Prestaciones

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2024 de fecha 14 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-004/2024

Externas, de la Dirección de Gestión Médica, solicitó la ampliación del monto del Contrato N° 315/2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 125/2017 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2018”, manifestando que: *“la solicitud de ampliación del Contrato de Imágenes Tercerizados, es necesaria para dar continuidad a los servicios de salud de muy alta demanda para los asegurados, en tanto se oficialice el nuevo llamado solicitado”*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 450/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo expuesto y a lo requerido por el Administrador del Contrato corresponde someter la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad, respecto a la viabilidad de la ampliación del 10% de las cantidades originalmente pactadas en el Contrato N° 315/2019, suscripto con la firma CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA (MEPROTEC), en la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2017 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS”, con ID N° 327.432, conforme a lo solicitado por el Administrador del Contrato y siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...”*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 03 de octubre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno, correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha, 03 de octubre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 03 de octubre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, el pedido de ampliación de monto correspondiente al Contrato N° 315/2019;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 083/2024 de fecha 14 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-004/2024

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 563/2024, de fecha 03 de octubre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto del Contrato N° 315/2019;

Que, por Memorando CA N° 5000027858/2024, de fecha 04 de octubre de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto N° 275 "Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2601/2024, de fecha 04 de octubre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 315/2019, suscripto con la Firma CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA – MEPROTEC;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 04 de octubre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Dirección de Gestión Médica, su Visto Bueno para proseguir con los trámites correspondientes a la ampliación (al 5%), teniendo en cuenta que la propuesta inicial contemplaba una ampliación del 10% del contrato en cuestión; esto en atención a lo mencionado por el Departamento de Presupuesto, donde refirió que la ampliación de monto corresponde al 5% teniendo en cuenta que el Objeto de Gasto N° 275, actualmente no cuenta con Disponibilidad Presupuestaria a la fecha;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 07 de octubre de 2024, el Departamento de Prestaciones Externas, de la Dirección de Gestión Médica, manifestó su conformidad para proseguir los trámites de ampliación del 5% del Contrato N° 315/2019;

Que, por Nota NE N° 05/315, de fecha 07 de octubre de 2024, la Firma CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA – MEPROTEC, manifestó su conformidad para proseguir con la ampliación del 5% del Contrato N° 315/2019;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 567/2024, de fecha 07 de octubre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, la verificación del Dictamen DOP/UGL/N° 450/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, en atención al Correo Electrónico Institucional de fecha 07 de octubre de 2024, remitido por el

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 083/2024 de fecha 14 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-004/2024

Departamento de Prestaciones Externas; manifestando su Visto Bueno y la conformidad de la empresa para la ampliación del 5% del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 459/2024, de fecha 08 de octubre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Conforme a lo expuesto en el Análisis del presente, se RECTIFICA el Dictamen DOP/UGL N° 450/2024, de fecha 02 de octubre de 2024, emitido en el marco Contrato N° 315/2019, suscripto con la firma CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA (MEPROTEC), en la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", con ID N° 327.432.*

Por otro lado, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato y a las circunstancias expuestas corresponde someter la presente situación a consideración de la Máxima Autoridad, respecto a la viabilidad de la ampliación del 5% de las cantidades originalmente pactadas en el Contrato N° 315/2019, suscripto con la firma CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA (MEPROTEC), en la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", con ID N° 327.432, conforme a lo solicitado por el Administrador del Contrato y siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 315/2019, suscrito con la Firma CONSORCIO MEDICINA PROFESIONAL TECNOLÓGICA - MEPROTEC, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 125/2017

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 083/2024 de fecha 14 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 083-004/2024

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2018”, con ID N° 327.432, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

- 2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 315/2019, permanezcan inalterables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda correspondiente.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la póliza de garantía de fiel cumplimiento.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos para el pago conforme al marco legal correspondiente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

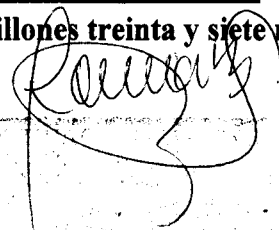
El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

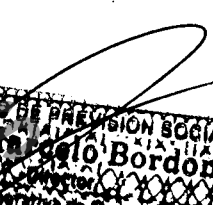
LPN – SBE N° 125/2017 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNÓSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2018”,

Monto Máximo: G. 473.160.750.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y tres mil ciento sesenta millones setecientos cincuenta mil), IVA incluido.

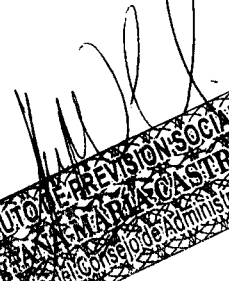
Monto Ampliado 5%: G. 23.658.037.500.- (Guaraníes veintitrés mil seiscientos cincuenta y ocho millones treinta y siete mil quinientos), IVA incluido.




INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Editha Ramírez O.
Jefa - Depto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director - Depto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. María Castro
Secretaría General de Administración

Resolución C.A. - Página Web